

El objetivo principal de nuestros servicios sobre Compliance Corporativo es ofrecer a nuestros clientes una solución personalizada según las necesidades de su empresa y su sector para evitar errores en materia de Prevención de Riesgos penales que puedan conllevar sanciones.

Analizamos los protocolos de Prevención de Riesgos Penales integrados en la empresa modificando metodologías, auditorías y mediciones, evitando actividades u hechos sospechosos que puedan desembocar en ilícitos penales.

## Normativa vigente

Ley 10/2010 del 22 de junio, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995 de 23 de noviembre del Código Penal.

## Objetivos

Derivar riesgos penales de las empresas y establecer medidas de prevención de determinados delitos.

## 24 Delitos de las personas jurídicas

Delitos contra la intimidad y allanamiento informático (CP art. 197).

Estafas (CP art. 251 bis).

Alzamiento de bienes (CP art. 258 ter).

Daños informáticos (CP art. 264).

Delito contra Hacienda Pública y Seguridad Social (CP art. 310 bis).

Delitos de construcción, edificación y urbanización (CP art. 319).

Delitos contra la salud pública (CP art. 369 bis) y el medio ambiente (CP arts. 327 y 328).

Falsedad de medios de pago (CP art. 399 bis).

Tráfico de influencias (CP art. 430).

Entre otros.

## Servicios

Protección a la empresa de consecuencias penales a causa de directivos o empleados.

Detección de riesgos para evitar incidencias que ocasionan indemnizaciones o sanciones administrativas.

Establecimiento de un sistema de control de cumplimiento.

Diseño de un canal interno de información y denuncias en la empresa.

Formación completa a directivos y empleados.